



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1318-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 1523-2017-UNHEVAL/EPG-D, manifiesta que ha solicitado los servicios del Mg. Marco Antonio Villavicencio Guardia, como docente invitado para el curso de Derecho Penal Comparado de la Escuela de Posgrado, razón por la cual solicita autorización para la elaboración del contrato correspondiente, con el Presupuesto aprobado mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0279-2017-UNHEVAL, por el monto de S/. 2,200.00;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 935-2017-DIGA, eleva al Rectorado, para autorización, el Proveído N° 6091-2017-UNHEVAL/DUPyP-D, de la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 1627-2017/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto emite la certificación presupuestal para el contrato solicitado; indicando que la certificación se otorga al amparo del Art. 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9215-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el CONTRATO por la modalidad de locación de servicio del Mg. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO GUARDIA, como docente invitado para el dictado de la asignatura Derecho Penal Comparado, de la Maestría Derecho mención en Ciencias Penales, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL; por la suma de **S/. 2,200.00** (dos mil doscientos con 00/100 soles), afecto a la Específica de Gasto 23.27.1199 Servicios Diversos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, aprobado con la Certificación Presupuestal mediante el MPP-SIAF con el N° 01829 y Meta 0036; conforme las especificaciones técnicas elaborada por la Escuela de Posgrado que se anexa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia-EPG-DIGA-DUPyP-OGRH-OL-Archivo